

- Si usted tuvo un siniestro cubierto por la póliza suscrita y su vehículo ya cuenta con taller asignado, orden de reparación emitida y esta requiere más de 24 horas, tiene la opción de solicitar un vehículo de reemplazo.
- Una vez ingresado su vehículo al taller, para comenzar el proceso de reparación, puede agendar el servicio llamando a nuestra al Asesor FID al 600 399 1000, opción 1.
- La disponibilidad dependerá de las empresas de Rent a Car que trabajen con la compañía, siendo el vehículo de reemplazo de categoría estándar. Este beneficio tiene una duración estipulada en la póliza, donde se debe considerar el copago diario detallado en la misma.
- Para hacer uso de este beneficio, el asegurado deberá estar de acuerdo con las condiciones propias estipuladas por la empresa de arriendo de autos. Algunas de estas condiciones son:
  - ✓ Firma de contrato de arriendo.
  - ✓ Presentación de cédula de identidad y licencia de conducir.
  - ✓ Emisión de garantía.
  - ✓ Pago de deducible, en caso de siniestro con el vehículo de reemplazo.
  - ✓ Copago asociado al arriendo del vehículo.
  - ✓ Gastos adicionales relacionados con el uso del vehículo de reemplazo, tales como: Combustible, tag, peajes, multas por infracciones, entre otros, deben ser pagados por el asegurado.
- Vencido el plazo del beneficio estipulado en la póliza, el costo diario de arriendo del vehículo será responsabilidad del asegurado.
- El retiro y devolución del vehículo se puede gestionar en las oficinas del Rent a Car o en el lugar a convenir (ejemplo: domicilio particular o laboral), para lo cual debe contactar a nuestro Asesor FID.

---

En caso de consultas puede contactar a nuestro Asesor FID o a su corredor de seguros.

\*Llame al Asesor FID al 600 399 1000 o escriba a [asesor@fidseguros.cl](mailto:asesor@fidseguros.cl)

---